



En octubre de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó sobre la vigencia de diversos instrumentos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980. Asimismo, en cumplimiento del mandato del Consejo de Ministros CM Res. 56 (XII), la Secretaría General elaboró un estudio que identifica los factores endógenos y exógenos que inciden en la participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) en el comercio intrarregional.

A continuación, se detallan los comunicados y documentos de referencia:

I. Notificación de Vigencias

Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 45. Argentina - Cuba

El 8 de octubre la Secretaría General de la ALADI, informó que el 7 de octubre de 2003, la Representación Permanente de Argentina notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno.

* Mediante este instrumento, Argentina y Cuba acuerdan sustituir íntegramente los Anexos de preferencias y entrará en vigor en forma simultánea cuando ambas Partes comuniquen a la Secretaría General de la ALADI que lo han incorporado a su derecho interno.

Vigésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial N° 35. Mercosur - Chile

El 15 de octubre la Secretaría General de la ALADI, informó que el 10 de octubre de 2003, la Representación Permanente de Brasil notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto Legislativo N° 606 del 11 de septiembre de 2003.

* Este Protocolo tiene como objetivo aprobar el "Régimen sobre Solución de Controversias". Entrará en vigor en la fecha en que la Secretaría General comunique a las Partes la recepción de la última notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor. A la fecha, Uruguay es el único país que resta por realizar dicha notificación.

Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 55. Mercosur- México

El 31 de octubre la Secretaría General de la ALADI, informó que el 24 de octubre de 2003, la Representación Permanente de

Argentina notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno mediante la Nota EMSUR-C. R. N° 105/03 - Decreto N° 415/91 (CR/di 1683).

* Este instrumento Incorpora al Apéndice 1 del ACE 55, que regula el comercio en el sector automotor entre Argentina y México, a los vehículos automóviles para el transporte de personas (con más de 10 y hasta 20 asientos) y se establece que para el intercambio comercial entre Argentina y México la validez del certificado y declaración de origen, será de un año.

Entrará en vigor en un plazo no mayor a treinta días contados desde la fecha en que las Partes notifiquen a la Secretaría General de la ALADI la conclusión de las formalidades jurídicas necesarias en cada una de ellas para su aplicación.

II. Estudio "Identificación de factores endógenos y exógenos que inciden en la participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) en el comercio intrarregional"

El estudio se divide en tres documentos, correspondiendo uno a cada País de Menor Desarrollo Económico Relativo y está estructurado básicamente en tres partes, la primera, contenida en los dos primeros capítulos, que corresponde a una descripción de las tendencias del comercio exterior y a la participación de los PMDER en el proceso de integración regional, la segunda, contenida en los Capítulos 3 y 4, en la que se hace una interpretación y análisis de los factores exógenos y endógenos que condicionan la inserción externa de los PMDER y, finalmente, la tercera referida a las conclusiones (Capítulo 5), integrado por: a) problemas y obstáculos, y b) posibles cursos de acción propuestos.

Visite: www.aladi.org

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales de la CAN	4
Sitios en Internet	5

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

ARGENTINA

1 de octubre de 2003

Resoluciones 339 y 340/2003-MEP

Clasificación definitiva de mercaderías en determinadas posiciones arancelarias de la NCM.

1, 6 y 27 de octubre de 2003

Decretos 832, 868,943 y 995/2003.

Exímese del pago de derechos de importación y demás tributos, a los productos originarios y provenientes de los países participantes en las ferias y eventos que se indican.

2 de octubre de 2003

Resolución 55/2003-SENASA Facúltase a la Dirección Nacional de Protección Vegetal a establecer y modificar los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, sus partes, subproductos y derivados de origen vegetal.

3 de octubre de 2003

AVISO N° 16/03 (DE TEEX) Exportaciones al AAE. Empresas vinculadas

AVISO N° 22/2003 (DE TEIM) Res. Ex-MEYOSP N° 763/96 Art. 2° inc. b). Garantías constituidas por aplicación de valores provisorios mínimos.

COMUNICACIÓN "C" 36210 INTERVENCIÓN DEL DESPACHO A PLAZA DE BIENES IMPORTADOS, COMUNICACIÓN "C" 36151 FE DE ERRATAS

Resolución 107/2003-SICPME Dispónese la continuidad de la investigación por presunto dumping en operaciones con termos y demás recipientes isotérmicos con ampolla de acero inoxidable, originarios de China.

6 de octubre de 2003

Disposición 14/2003-SSPGC Incorporanse posiciones arancelarias de la NCM en el Anexo I de la Disposición N° 9, del 22 de agosto de 2003.

7 de octubre de 2003

Decreto 870/2003 Régimen de exportaciones que se comercialicen bajo la modalidad de "Contrato Llave en Mano". Componentes necesarios. Participación de bienes y servicios de origen nacional.

Decreto 871/2003 Modifícase el Decreto N° 748/2000, con la finalidad de

ampliar el régimen instituido de bonificación de tasas de interés para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los efectos de disminuir el costo del crédito.

8 y 21 de octubre de 2003

Resoluciones Generales 1572-1574/AFIP. Consultas de clasificación arancelaria en la NCM.

8 de octubre de 2003

COMUNICACIÓN "A" 4025 Circular Camex 1 - 459 Comunicación "A" 3685.

Resoluciones 113 y 114/2003-SICPME Apruébanse operaciones de importación de bienes de la industria gráfica inscriptas en el Registro de Inversiones del Sector de la Industria Gráfica.

9 de octubre de 2003

Resolución General 1572-AFIP Modificación de la Resolución General N° 677-AFIP. Resguardos I. Fotheringham y Corpus.

Resolución 329/2003-SAGPA Primera etapa de la distribución de la cuota de azúcar crudo con polarización no menor de 96° con destino a los Estados Unidos de América.

10 de octubre de 2003

Resolución 117/2003-SICPME Fíjase el costo de las tareas de verificación y control, que deberán abonar los beneficiarios del régimen de incentivo fiscal para los fabricantes locales.

Resolución 49/2003-SM Adecuación del listado de insumos para la ejecución de actividades mineras que podrán importarse al amparo de las disposiciones del Artículo 21 de la Ley N° 24.196.

15 de octubre de 2003

Resolución General 1575-AFIP Procedimiento. Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias. Emisión de comprobantes con discriminación del gravamen.

Resolución General 1576-AFIP Impuesto sobre los Combustibles Líquidos. Ley N° 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Decreto N° 1016/97. Creación del "Registro".

16 de octubre de 2003

COMUNICACIÓN "C" 36260 Exportaciones de bienes bajo el régimen de precios revisables.

Resolución 388/2003-MEP Declárase procedente la apertura revisión de la medida aplicada mediante Resolución N° 829/2000- ME, a operaciones de hojas de sierra manuales de acero, originarias de China.

17 de octubre de 2003

COMUNICACIÓN BCRA "B" N° 7997/03 Mercado único y libre cambios - extensión de los plazos para ingreso de divisas en exportación.

21 de octubre de 2003

Resolución General 1577-AFIP Desafectación Zona de Control Aduanero en Zona Franca Córdoba.

23 de octubre de 2003

AVISO N°53/2003 (DITECN) Importación Temporal para Reparación y para Pruebas, Ensayos y Control.

Nota s/nro. Factor de Convergencia. Finalización del plazo para formalizar desistimientos.

Resolución General 1582-AFIP Resolución General sobre extracción de muestras y análisis. Actuación SICOEX 13386-133/03.

Resolución 703/2003-SE Defínense bajo qué normas se deberá regir el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista.

28 de octubre de 2003

Aviso DGA s/n Aviso a Importadores y Exportadores.

30 de octubre de 2003

Resolución 29/2003-DGA Manual de procedimientos de los Centros de Control. Sistema Seguimiento de Contenedores (DES).

Disposición 89/2003-RPICF Pautas a considerar al efecto de la percepción de aranceles cuando sus montos estuvieran expresados en moneda extranjera.

31 de octubre de 2003

Ley 25.786 Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Energética suscrito con Venezuela.

Ley 25.789 Apruébase el Convenio sobre Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo suscrito con Perú.

(Continúa en la página 3)

Noticias comerciales de Chile

Luego de años de negociación, fue aprobado el TLC con Estados Unidos.

El Senado chileno aprobó finalmente el TLC por 34 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones. Anteriormente, ya había sido aprobado por amplia mayoría en Diputados

Luego de ser aprobado en las Comisiones Especial y de Hacienda del Senado, el proyecto fue aprobado en sala, lo cual significa su despacho al Ejecutivo para su promulgación, lo que permitirá su entrada en vigencia el 1 de enero de 2004.

La Canciller Alvear resaltó que "estamos a las puertas de consolidar y ampliar el acceso a la economía más grande y estable del mundo, y líder de la Nueva Economía". Recordó que EE.UU. es el principal socio comercial de Chile. El intercambio bilateral de bienes alcanzó los U\$S 6.234 millones durante el año 2002. (Gazeta, 24 de octubre de 2003; www.direcon.cl)

Rigidez laboral y medio ambiente amenazan Tratados de Libre Comercio.

Suciedad del medio ambiente, rigidez laboral, falta de educación, burocracia y sistema tributario obsoleto. Éstas son las cinco falencias que se pueden convertir en verdaderas amenazas para aprovechar los tratados de libre comercio.

Según el economista que encabezó la investigación, Tomás Flores, si Chile no corrige las fallas, corre el riesgo de perder competitividad frente a países que en un futuro cercano firmarán acuerdos

comerciales.

Las peores amenazas - y más urgentes de mejorar- son la suciedad del medio ambiente y la rigidez de la legislación laboral. Actualmente, los estándares de calidad son muy lejanos a los de Estados Unidos y Europa. Mientras que en Estados Unidos el máximo de coliformes fecales aceptado por cada 100 mililitros es de 500, en Chile es exactamente el doble. La rigidez laboral de Chile es otra de las grandes amenazas detectadas por el estudio, ya que se traduce en altos costos de contratación y despido para una empresa, lo que reduce su competitividad.

En una escala de 1 a 5, los costos en Chile superan el 4, mientras que en Brasil son inferiores a dos y en Nueva Zelanda está muy por debajo del 1. (El Mercurio, 6 de octubre de 2003).

En 2004 habría TLC con Singapur y Nueva Zelandia.

El Gobierno aún no termina de tramitar los acuerdos comerciales con Corea del Sur y Estados Unidos, pero ya negocia un pacto trilateral con Singapur y Nueva Zelandia. El objetivo es tenerlo listo en noviembre de 2004 y, así, aprovechar el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (Apec) que se realizará en Chile para suscribirlo. La idea es que otros países de Apec se "tienten" a incorporarse al acuerdo

Si bien sus economías son radicalmente distintas, los tres tienen similitudes en cuanto a la apertura de su comercio y a

su pequeño tamaño respecto del mundo. (El Mercurio, 8 de octubre de 2003).

Índices financieros muestran un buen momento para Chile.

Chile se lució al lograr el riesgo-país más bajo de su historia y de toda América Latina, acumular una rentabilidad bursátil de 50% en el año y registrar el menor precio del dólar en dieciocho meses.

Tantos logros son el resultado de un mejor panorama internacional y regional, la ratificación de la opción por la apertura comercial que hizo el Congreso al aprobar el TLC con Estados Unidos y la mejoría del precio de las principales materias primas que exporta Chile, especialmente el cobre. (El Mercurio, 13 de octubre de 2003).

Se complica TLC con Bolivia.

La gran traba para llegar a buen término en el tratado de libre comercio (TLC) con Bolivia era el azúcar. El país altiplánico quiere una alta cuota libre de arancel y Chile no está dispuesto a dársela. Pero ahora hay otro tema que complica: las autoridades bolivianas no han sido capaces de avanzar en el acuerdo de servicios e inversiones y están pidiendo más tiempo para concluirlo, dijo el director de relaciones económicas internacionales de la Cancillería, Osvaldo Rosales, quien afirmó que "La disposición de ambos es un TLC, se aplica todo o nada. Con esa lógica empezamos y así terminaremos". (El Mercurio, 13 de octubre de 2003).

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)

Para ver los textos visite: www.jus.gov.ar

BRASIL

1 de octubre de 2003

Orden de servicio SRF N° 2 Determina la aplicación de ciertos procedimientos, con el propósito de agilizar la fiscalización en el Puente Internacional Mauá a partir del 1/10/03

2 de octubre de 2003

Resolución RDC N° 276 Aprueba el reglamento técnico para la fijación de identidad y calidad del concentrado de tomate.

3 de octubre de 2003

CIRCULAR N° 74 Pedidos de modificación de la NCM y del AEC.

PORTARIA N° 14 Países participantes del Sistema de Clasificación del Proceso de Kimberley (SCPK) para la importación y exportación de diamantes brutos clasificados en la NMC / AEC 7102.10.00, 7102.21.00 y 7102.31.00

Instrucción Normativa N° 13 Aprueba las normas técnicas específicas para la producción integrada de melón.

Decreto N° 4.851 Dispone sobre el empadronamiento, la clasificación, el registro, la inspección, la producción y la fiscalización de bebidas y revoca el Decreto N° 4.072/02.

3,14, 15 y 23 de octubre de 2003

CIRCULARES N° 75,78,79 y 80. Pedidos de importación de bienes usados.

6 de octubre de 2003

CIRCULAR N° 76 Abrir revisión para averiguar las necesidades de prórroga del periodo de vigencia de la medida de salvaguarda aplicada sobre las importaciones de juguetes.

RECTIFICACIÓN del Acto Declaratorio Ejecutivo COANA / COTEC N° 2 del 26 de septiembre de 2003.

8 de octubre de 2003

RESOLUCIÓN RDC N° 281 Procedimiento de importación para "aceite de orujo de oliva" el óleo de bagazo y el carozo de oliva.

Portaria SRF N° 1.468 Dispone sobre el planeamiento de las actividades fiscales y establece normas para la ejecución de procedimientos fiscales relativos a los tributos y

(Continúa en la página 5)

Noticias comerciales de la Comunidad Andina

COLOMBIA espera pronto negociar TLC con Estados Unidos. El presidente colombiano, Alvaro Uribe, expresó optimismo de que antes de fin de año se anuncie formalmente el comienzo de las conversaciones para un acuerdo de libre comercio de su país con Estados Unidos.

Uribe habló con la prensa después de reunirse con el presidente George W. Bush en la Casa Blanca. "Básicamente hablamos de dos temas. La lucha contra esa mezcla de terrorismo y narcóticos, y nuestra determinación de derrotar ese problema, y el tema del acuerdo de libre comercio, sobre lo cual estamos optimistas de que en no mucho tiempo se va a hacer el anuncio formal del inicio de nuestras negociaciones", dijo Uribe. "Confiamos de que antes de terminar el año se pueda hacer el anuncio", agregó.

Estados Unidos es el principal socio comercial de Colombia, ya que absorbe 47 por ciento de sus exportaciones. El gobierno colombiano espera alcanzar un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos para fines del 2005. Uribe mantiene una estrecha relación con Washington, que ha aportado casi 2.500 millones de dólares para la lucha contra el narcotráfico y los grupos armados. Fue la cuarta reunión Uribe-Bush y la tercera desde que el colombiano asumió el poder en agosto del 2002. (El Comercio, 2 de octubre de 2003.)

PERU se retira del G-21 y avanza en la negociación con EE.UU. El Presidente Toledo justificó el retiro reciente de su país del emergente Grupo de los 21 (G-21) debido al fracaso de la última ronda de la OMC, y negó diferencias con su vecino Brasil a raíz de esa decisión.

Explicó que "Perú prioriza su relación comercial con Estados Unidos ante el riesgo de que el ALCA no esté constituido cuando caduque a principios de 2006 el Acuerdo de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA)", que beneficia a Perú con determinados productos, en especial textiles, en el mercado estadounidense. Recalcó que para Perú "no es excluyente a la integración regional con el Mercosur o la Comunidad Andina buscar mercados (acuerdos comerciales) con Estados Unidos, Europa o Asia". (La República, 10 de octubre de 2003.)

Francia y Alemania apoyarán esfuerzos para lograr acuerdo de libre comercio entre Perú y UE. Tras sostener una reunión con su homólogo francés Jacques Chirac, el presidente peruano Alejandro Toledo aseguró que ha conseguido un "fuerte apoyo" del gobierno

francés para la realización de un acuerdo de libre comercio entre Perú y la Unión Europea. Toledo indicó que los esfuerzos por lograr un acuerdo con el bloque europeo aún se están haciendo de manera individual, pero precisó su intención de "oficializar" pronto la petición de su país de abrir las negociaciones sobre un acuerdo comercial con Bruselas.

El jefe de Estado peruano pronosticó que para el próximo año, "si todo va bien", se debe tener el acuerdo Perú-UE al mismo tiempo que un acuerdo entre Perú y Estados Unidos.

El canciller alemán, Gerhard Schröder, mostró también su apoyo a la propuesta del presidente peruano, Alejandro Toledo, de elaborar un tratado de libre comercio entre la Unión Europea (UE) y Perú. Schroeder consideró que las negociaciones en torno a dicho tratado deberían funcionar de manera paralela a las llevadas a cabo para la firma de un tratado entre la UE y el Mercosur, del que Perú es miembro asociado desde agosto.

Además, Toledo aseguró en días anteriores que ya comenzó a negociar al respecto con el presidente del gobierno español, José María Aznar.

Schroeder calificó de "excelentes" las relaciones bilaterales entre Alemania y Perú y se mostró impresionado por las reformas democráticas y económicas llevadas a cabo por Toledo en su corto mandato. (El Comercio, 13 y 16 de octubre de 2003.)

CAN y UE concluyen exitosamente negociaciones de Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación. La Comunidad Andina y la Unión Europea concluyeron exitosamente, en Quito, las negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre ambas regiones, el cual será suscrito en Italia en diciembre próximo.

Al resaltar la importancia de este acuerdo para el fortalecimiento y la profundización de las relaciones birregionales, el Secretario General de la Comunidad Andina, Guillermo Fernández de Soto, manifestó que además de impulsar el desarrollo de acciones en áreas prioritarias de interés común, "es la base para la próxima negociación, bloque a bloque, de un Acuerdo de Asociación que incluya un Acuerdo de Libre Comercio". (Web de la CAN).

ALCA no beneficiaría a países de la CAN. La Comunidad Andina de Naciones difundió un documento según el

cual el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) tendría un impacto económico menor en los países que conforman este bloque.

Una de las conclusiones a la que llega este análisis es que las ganancias en cuanto a bienestar, provenientes del comercio de bienes, son pequeñas y en algunos casos negativas.

Este contexto se explicaría porque algunos de los países miembros de la CAN ya disfrutaban de preferencias arancelarias en el acceso a los mercados de sus principales socios comerciales. Una de ellas es el Tratado de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), que otorga preferencia de cero aranceles para importaciones hasta el 2006. Extender estas preferencias a todos los países del hemisferio, con el ALCA, crearía un efecto de desviación del comercio de los países miembros de la CAN, debido a la competencia con los demás países. (La República, 28 de octubre de 2003.)

III Ronda de Negociaciones CAN-Mercosur finalizó en Lima con importantes avances. La III Reunión Técnica y Viceministerial logró importantes avances en la negociación del Acuerdo de Libre Comercio entre ambos bloques, que se suscribiría en diciembre próximo. El Secretario General de la CAN, indicó que ambas delegaciones examinaron los distintos aspectos relacionados con el Programa de Liberación y textos normativos del Acuerdo y lograron definiciones sustanciales. "Todo ello nos permite ser optimistas respecto al cumplimiento de los plazos previstos, lo cual evidencia la voluntad política de avanzar en la dirección propuesta". (Web de la CAN).

Consejo Andino de Cancilleres acepta la renuncia del Secretario General de la CAN. El 31 de diciembre de 2003, el actual Secretario General de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, dejará su cargo.

En su carta de renuncia, informó que el gobierno de Colombia le ha solicitado hacerse cargo de una importante responsabilidad diplomática, que está en la ineludible obligación de aceptar.

Asimismo, agradeció la colaboración y apoyo permanente de los gobiernos andinos, que le permitieron a lo largo de este período reactivar las agendas temáticas con los diferentes ministerios y entidades. (Web de la CAN).

Sitios en Internet

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidenciadarepublica.gov.br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en
América del Sur y

Representación Permanente de
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Visite la Secretaría de
Economía de México en:

www.economia.gob.mx

Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 3)

contribuciones administrados por la SRF y revoca la Portaria N° 1.432/03.

10 de octubre de 2003

LEY N° 10.743 Instituye el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, SCPK, relativo a la exportación e importación de diamantes brutos, y da otras providencias.

13 de octubre de 2003

Resolución Camex N° 29 Cambia a 4%, hasta el 31/12/05, las alícuotas ad valorem de Impuesto a la Importación de bienes de capital, bienes de informática y telecomunicaciones, conforme se establece.

Resolución Camex N° 30 Fija derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de láminas para corte de piedra, clasificadas en los ítems NCM 8202.99.10, 7211.19.00 y 8209.90.00, originarias de Italia.

14 de octubre de 2003

CIRCULAR N° 77 Apertura de investigación de derechos antidumping aplicados a importaciones del ítem 7202.41.00 de la NCM, originarios de Sud África, Kasakistan y Rusia.

15 de octubre de 2003

Decreto legislativo N° 712 aprueba el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias del MERCOSUR.

17 de octubre de 2003

Instrucción normativa N° 14 Determina que la importaciones de fertilizante correctivo, inoculantes o biofertilizantes, y sus respectivas materias primas, observarán las normas para el registro en Sicomex.

20 de octubre de 2003

Instrucción normativa N° 363 Dispone sobre el régimen aduanero especial de depósito afianzado operado por la empresa de transporte aéreo internacional.

21 de octubre de 2003

Instrucción normativa N° 72 Aprueba los requisitos fitosanitarios para la importación de almendras fermentadas y secas de Theobroma cacao, Categoría 3, Clase 9, producidas en Indonesia.

Resolución Camex N° 32 Ratifica la apertura del proceso de investigación

para fines de revisión de la aplicación de derechos antidumping aplicados a la importación de bienes clasificados en el ítem 7202.41.00 de la NCM (FeCrAC).

Resolución Camex N° 31 Determina que las exportaciones de castaña de cayú con cáscara, clasificadas en el código 0801.31.00 de la NCM, están sujetas a la incidencia del Impuesto a la Exportación, de la alícuota del 30% hasta el 21/10/05.

22 de octubre de 2003

Instrucciones normativas N° 73 y 74 Aprueban los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de "Betavulgaris" (beterraba) y "Cucuriba pepo", producidas en Chile.

27 de octubre de 2003

Portaria N° 795 referente a la cuota de importación de azúcar atribuida por el Gobierno de los Estados Unidos de América a Brasil.

30 de octubre de 2003

Instrucción normativa N° 76. Requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de Pinus elliotii x Pinus caribaea, hondureñas, producidas en Australia.

Solución de consulta N° 8. clasificación de mercaderías.

Para ver los textos visite: www.presidenciadarepublica.gov.br

CHILE

3, 7, 10, 24 y 31 de octubre de 2003

Diversas solicitudes de Registro de Marcas y Patentes de Invención.

7 de octubre de 2003

Resoluciones número 2.285 y 2.286 exenta. Fijan nómina de especies hidrobiológicas vivas de importación autorizada y condiciones específicas de la certificación complementaria para su importación.

20 de octubre de 2003

Decretos número 188 y 189. Promulga Convenio con la República de Corea y con el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio y su

(Continúa en la página 6)

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 5)

Protocolo.

30 de octubre de 2003

Resolución número 2.834, 2.836 y 2.860 exenta. Establecen requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de especies de cultivo industrial, bulbos de ajo (*Allium Sativum*) y cebolla (*Allium Cepa*) para consumo, procedentes de Perú y frutos frescos de tuna (*Opuntia Ficus Indica*) desde los Estados Unidos de México.

31 de octubre de 2003

Decreto número 981. Establece contingente arancelario.

Resolución número 3.572. Clasificación arancelaria de productos afectos al sistema de bandas de precios.

Resolución número 4.062 exenta. Establece normas aplicables a la administración de los contingentes arancelarios de azúcar.

Para ver los textos visite: www.diarioficial.cl

COLOMBIA

2 de octubre de 2003

Resolución número 07935 por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0157 del 9 de agosto de 1999. (sobre clasificación arancelaria)

3 de octubre de 2003

Resolución 0831 por la cual se suspende temporalmente la restricción del ingreso de una partida de arancel de aduanas por la ADAI.

Para ver los textos visite: www.aricaurte.imprenta.gov.co/diario

URUGUAY

1 de octubre de 2003

Resoluciones 1.339-1.340-1.341-1.342 y 1.343/003 por las que se declaran promovidos determinados proyectos de inversión.

Decreto 388/003 Adóptase el mecanismo "Control de Entrada y Salida de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas para Uso en Casos Especiales / Uso Compasivo de Medicamentos en Pacientes", aprobado por resolución 66/00 del GMC del MERCOSUR.

Decreto 389/003 Adóptase la resolución del GMC del MERCOSUR 34/99, por la cual se definen los procedimientos y plazos comunes para la

realización de reinspecciones conjuntas entre los Estados Parte del MERCOSUR.

Decreto 390/003 Sustitúyese el texto del artículo 4 del Decreto 385/94, disponiéndose que la garantía de funcionamiento que deben constituir y mantener las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios será en Unidades Indexadas.

2, 14, 17, 24 y 28 de octubre de 2003

Diversas resoluciones S/N por las que se conceden o se desestiman diversas marcas.

3 de octubre de 2003

Circulares 1.874 y 1.878 Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero sustituyéndose el régimen de Encaje en Moneda Nacional y Extranjera en Instituciones de Intermediación Financiera.

Circular 1.875 Sustitúyese el Artículo 51.2 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales en lo relativo a Límite por Posición Monetaria - Modificación de Plazos.

6 de octubre de 2003

ULTIMO MOMENTO A los efectos de la aplicación de los derechos específicos vigentes a la fecha de la presente Resolución, la indicación del peso de los productos contenida en las Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas que fijaron dichos derechos específicos al amparo de lo dispuesto por el Decreto N° 137/002, de 18 de abril de 2002, sus modificativos y concordantes, estará referida al peso neto, excluyendo el envase.-

7 de octubre de 2003

Decreto 397/003 Determinase el plazo máximo de reducción de tasas de los Impuestos a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA) y de Control del Sistema Financiero (ICOSIFI), para las operaciones de préstamos destinados a prefinanciación de exportaciones.

Decreto 398/003 Determinase el tratamiento tributario aplicable al subsidio que el Estado transfiere a la empresa Corporación Vial del Uruguay S.A., en ejecución del contrato de concesión de la obra pública denominada "Megaconcesión".

Decreto 399/003 Redúcense las tasas del Impuesto Específico Interno que gravan los vehículos propulsados por motores a nafta.

Textos completos: www.presidencia.gub.uy

VENEZUELA

7 de octubre de 2003

Decisión mediante la cual se dispone dar por terminada la investigación sin la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones de Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, originarios de Rumania.

14 de octubre de 2003

Decreto N° 2.645 mediante el cual se exonera del pago de impuestos de importación, la tasa por determinación del régimen aduanero, así como del Impuesto al Valor Agregado, a las importaciones de bienes, equipos, medicamentos genéricos y biotecnológicos, reactivos, vacunas, materiales e insumos, que realice el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con ocasión de la ejecución del Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela.

17 de octubre de 2003

Providencia que regula la autorización de adquisición de divisas para ser remesadas a las empresas internacionales prestadoras de servicios técnicos de inspección o verificación previa a las importaciones.

29 de octubre de 2003

Decretos N° 2.663 y 2.664 mediante el cual se adscriben el Instituto Autónomo Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) y el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX) al Ministerio de la Producción y el Comercio.

Decreto N° 2.665, mediante el cual se crea con carácter permanente, la Comisión Presidencial para la Reconversión Industrial y Reindustrialización.

Decreto N° 2.671, mediante el cual se adopta el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de ACE N° 40, suscrito entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela el 20 de diciembre de 2002.

Textos completos: www.eluniversal.com/gacetaoficial/